

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
DPTO. DE RCC. JAR. CSM. VRO. JM
INT. N° 168-1176

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 88/2015
"PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS Y MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, CONSERVACIÓN PASAJE LAS GUAITECAS, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO"

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

3260

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° _____ /

VALPARAÍSO, 11 MAYO 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 4262 de fecha 02 de julio de 2015, por la cual se declaró de emergencia calificada, se aceptó la oferta y dispuso la contratación de la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, para la ejecución del contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS Y MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, CONSERVACIÓN PASAJE LAS GUAITECAS, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Trato Directo N°88/2015 por un monto de \$185.658.013.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 120 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 328 de fecha 09 de julio de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Srta. Sandra Pimentel P y como Director Subrogante al Constructor Civil, Sr. Carlos Delgado V.
- d) La Resolución Exenta N° 5128 de fecha 03 de agosto de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS Y MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, CONSERVACIÓN PASAJE LAS GUAITECAS, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**
- e) La Resolución Exenta N° 8881 de fecha 23 de diciembre de 2015, por la cual se aprobó un aumento de obras por \$6.192.970, obras extraordinarias por \$2.256.726 y una disminución de obras por \$6.038.300, además de un aumento de plazo de 34 días corridos para la obras denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS Y MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO,**



CONSERVACIÓN PASAJE LAS GUAITECAS, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO”.

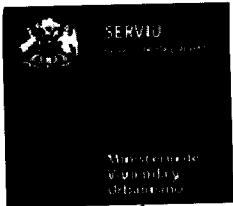
- f) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 180-230 de fecha 30 de diciembre de 2015, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa de Conservación de Pavimentos Muros y Otros en Zona Incendio de Valparaíso, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **Aumento de Plazo de 30 días corridos**, ya que durante el desarrollo del proyecto, se detectó variaciones importantes entre las características tanto en la topografía del sector como en la calidad del material existente en terreno.
2. Que, mediante Informe Técnico N° 180-26 de fecha 04 de febrero de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa de Conservación de Pavimentos Muros y Otros en Zona Incendio de Valparaíso, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **Aumento de Obras** por \$2.365.600.-, **Obras Extraordinarias** por \$777.676.-, **Disminuciones de obras** por \$4.840.800.- y un **Aumento de Plazo de 14 días corridos**, ya que durante el desarrollo del proyecto, se detectó variaciones importantes entre las condiciones de terreno y las consideraciones del proyecto, así también intervenciones de terceros y de otras instituciones que generaron modificaciones y atrasos en el desarrollo de la obra, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 10.- **APRUEBESE** una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$4.840.800.- equivalente a un 2,61% del monto del contrato original, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$2.365.600.- equivalente a un 1,27% del monto del contrato original y una ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$777.676.- equivalente a un 0,41% del monto del contrato original, para el **Trato Directo N° 88/2015, “PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS Y MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, CONSERVACIÓN PASAJE LAS GUAITECAS, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO”**, celebrado con la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-26 de fecha 04 de febrero de 2015, mencionado en el considerando segundo de la presente Resolución.

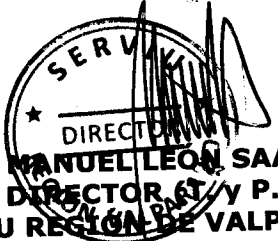


- 2º.- **OTÓRGASE** a la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 06 de enero de 2016 hasta el día 05 de febrero de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS Y MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, CONSERVACIÓN PASAJE LAS GUAITECAS, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO, Trato Directo N° 88/2015**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-230 de fecha 30 de diciembre de 2015.
- 3º.- **OTÓRGASE** a la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 14 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 05 de febrero de 2016 hasta el día 19 de febrero de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS Y MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, CONSERVACIÓN PASAJE LAS GUAITECAS, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO, Trato Directo N° 88/2015**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-26 de fecha 04 de febrero de 2015.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en **\$186.371.885.-** producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 5º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 180-26 de fecha 04 de febrero de 2015.
- 6º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 298047 del 02 de febrero de 2016 del Banco BCI, por la suma de 219,11 U.F., con fecha de vencimiento al día 23/03/2018.
- Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, mantuvo al **SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**, la póliza de seguros N° 4217818 de la aseguradora **CHILENA CONSOLIDADA**, por un monto de 250 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 02/07/2015 hasta el día 07/04/2016.
- 7º.- Los aumentos de obras y obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.



8º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4262 de fecha 02 de julio de 2015 y la Resolución Exenta N° 5128 de fecha 03 de agosto de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**
- ❖ **Padre Hurtado N° 735, M 52 - (32)3422533.-**